

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 3 pesetas trimestre.—Fuera 3'75 idem.—Números sueltos 10 céntimos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, escepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Espiridion ob. y cf. y S. Arsenio mr.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de las Beatas.

AFECCIONES METEREOLÓGICAS.

Dia.	Hora	TERMÓMETRO.		Baróm° Ane- roide.	Higróm Pre- cision.	Viento	Variaciones astronó- micas.
		Reaum.	Centig.				
13	8 m.	6	7'5	755	87	N. O.	Sale el Sol á las 7'17 Pónese á las 4'31 Sale la luna á las 9'50 Pónese á las 7'10
'	6 t.	9	11'2	754	94	'	

ELÍXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN

Es el mejor anti-herpético, depurativo y anti-apoplético que se conoce. Depósito, principales farmacias de España.

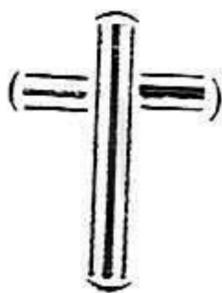
LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, «diario» y LA BROMA, «semanario» político ilustrado con magníficas caricaturas, se sirven desde 1.º de Enero de 1883 á las personas que á ambas publicaciones se suscriban «por el mismo precio que cuesta sola» LA CORRESPONDENCIA: tres meses, 6 pesetas; seis meses, 12 pesetas; un año, 24 pesetas.

Señor Director de LA BROMA, Príncipe, 12, 3.º derecha, MADRID.

Pago forzosamente anticipado y sin excepcion.

No se hacen suscripciones por conducto de Agentes ni Corresponsales.

10—10



ANIVERSARIO
DE LA MUERTE DE
DOÑA ANGELA PRIM.

El viérnes próximo, dia 15 del actual, cumple un año que falleció D.^a Angela Prim de Boix Truchet en el pueblo de Pineda. Su viudo D. José Boix Truchet, hermanas y demás parientes, ruegan á sus numerosos amigos y conocidos se sirvan asistir á alguna de las misas que en sufragio de su alma se celebrarán en dicho dia en la Iglesia del Mercadal.

CRÓNICA.

—Segun leemos en un colega local ha sido nombrado catedrático en comision de lengua francesa de este Instituto Provincial, D. Adolfo Taxil y Delezene.

—Nuestro colega *La Lucha* publica un comunicado de D. José de Quintana, en el que anuncia que sus ocupaciones ineludibles le obligan á declinar la inmerecida honra de representar el distrito de esta capital, por lo que retira su candidatura de diputado provincial.

—Ayer amaneció el dia completamente encapotado, lloviznando en algunas horas de la mañana.

—Por el Gobierno Civil de esta provincia, se ha ordenado la captura de José Llanç Guiscach, natural de Esterri de Cardós, provincia de Lérida.

—Ayer noche, á las nueve, debió empezar en el «Centre Catalá» la discusion de los temas del programa del Catalanismo que tiene encargados la seccion de Derecho é Historia de Cataluña y que dicen así:

A. ¿Es justo y conveniente que como aspiracion del Catalanismo se procure no solo la conservacion de nuestra legislacion civil y se depure de los elementos estraños que se ha logrado introducir en esta, sino tambien el medio de poderle dar la movilidad de que toda legislacion tiene precision absoluta, á fin de tenerla siempre acomodada al estado social del pais, y á las nuevas necesidades que se crean?

B. ¿Es justo y conveniente que como aspiracion del Catalanismo quede consignado que teniendo legislacion civil especial, y distinta y opuesta á la de otras regiones de España, es lógica y hasta necesaria la existencia de un Tribunal Supremo catalan, encargado de la recta interpretacion de nuestras leyes y de formar jurisprudencia con arreglo á las mismas.

—Segun leemos en los periódicos de Tarragona el último domingo ha tenido lugar la reunion general convocada por los primeros contribuyentes de aquella capital para asociarse al proyecto de via transversal desde dicho punto á Rosas. La concurrancia fué tan numerosa que no se recuerda haya habido otra igual tratándose de mejoras públicas. La Memoria leida por el Sr. Campderá, Ingeniero concesionario, obtuvo nutridos aplausos; y en-

tre las demostraciones mas lisongeras, se convino por todos en la necesidad de cooperar á tan feliz pensamiento para lo cual se ha nombrado una comision de propaganda compuesta de ocho personas de reconocida probidad y arraigo en representacion de todas las clases sociales de Tarragona.

Dado el entusiasmo con que ha sido acogido el proyecto, hay esperanzas fundadas de que puedan principiarse muy pronto las obras, sobre todo en la seccion de Tarragona á Vilarrodona por Valls.

Dos casas extranjeras se han presentado ya al Sr. Campderá para adquirir la mencionada línea; pero creemos que el concesionario, capital por capital, debe preferir el de su propio pais.

De todas suertes una gran zona de Cataluña está de enhorabuena.

—El reputado agrónomo D. Luis Alvarez Alvistur, acaba de prestar un gran servicio á la agricultura, con su libro titulado *Cultivo experimental del garbanzo*, que acaba de publicar.

—Es digna de llamar la atencion la siguiente noticia:

«Llámanse en el extranjero «Colonias de estudiantes» las que se forman en los colegios para llevar á los alumnos al campo durante las vacaciones, que duran tres ó cuatro semanas.

Actualmente tienen organizadas colonias de estudiantes veintidos ciudades de Alemania.

Mr. de Cristoferis, de Milan, dice que en Italia han producido excelentes resultados, y el doctor Varrentrapp, de Franckfort del Mein, las considera como agente poderoso para fortalecer á los niños delicados ó enfermizos.

El éxito obtenido por las colonias de estudiantes de Alemania, Suiza é Italia, ha hallado eco en Francia, donde los higienistas mas notables se ocupan de su propagacion.»

Conveniente sería que encontrara el pensamiento buena acogido en España

—Uno de los mayores teatros de Lóndres *El Royal Alhambra* ha sido completamente destruído por un incendio en la noche del miércoles al jueves. En menos de media hora todo el teatro ardió y las chispas cayendo en las casas inmediatas incendiaron otras tres que fueron tatalmente destruídas. Perekó un bombero y otros dos fueron gravemente heridos.

Detalle inglés: en las ruinas humeantes el director del teatro dió orden para su reconstruccion.

—Los dolores de estómago, las inflamaciones intestinales, la diarrea, la disentería, las calenturas, son enfermedades endémicas en los paises cálidos. Bajo la in-

fluencia de un calor intenso, el apetito disminuye poco á poco, hasta ser nulo, las fuerzas desaparecen, las carnes se ponen fofas, el estómago extragado por el abuso de bebidas refrescantes, se niega á recibir los alimentos, las digestiones son laboriosas y dolorosas. ¿Cosa singular? La nutricion es más imperiosa que nunca y, sin embargo, la alimentacion es imposible. Entónces conviene recurrir al *Vino de peptoma péptica de Chapoteaut* que remedia esta situacion intolerable. En pequeño volúmen, el *Vino de Chapoteaut* contiene por copa de Burdeos 10 gramos de carne de vaca digerida y sin auxilio de otros alimentos, por decirlo así, las fuerzas del enfermo se restablecen, vuelve la alegría y la salud general es inmejorable.

La Sociedad Económica de Amigos del Pais ha reclamado del ministro de Hacienda el exacto cumplimiento del Reglamento de Amillaramientos, cuya exposicion insertamos, copiándola del «Boletin» de la espresada Sociedad:

EXCMO. SR.

La Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del Pais, llenando uno de los deberes que le impone la institucion de fomentar y proteger los intereses legítimos de su demarcacion, en el concepto de prestar un servicio importante al Estado y á los pueblos por ella representados, llega á V. E. y respetuosamente dice: que cuando las leyes y demás disposiciones legales creadas para organizar un servicio determinado, quedan relegadas y sin uso, sin causa justificada para ello, no se llega nunca á obtener el fin que fué objeto de su sancion, lastimando el objeto á que se encaminan.

En este caso se halla, Excmo. Sr., el Reglamento de Amillaramientos sancionado por S. M. en 10 de Diciembre de 1878.

Puestas en ejecucion las disposiciones de este Reglamento, llegaron á obtenerse en esta provincia las cédulas de la riqueza y sus resúmenes durante el año 1879; paralizándose despues las gestiones de este servicio, de tal manera, que ni las Juntas municipales han cumplido con el art. 82 y siguientes del mismo, haciendo la propuesta á la Junta provincial de los tipos medios que deben servir para evaluar cada una de las utilidades contributivas del distrito, como base

de la cuenta de productos y gastos, y por consiguiente, ni han formado las cartillas de evaluacion.

No trata de investigar esta *Sociedad* las causas que hayan podido residir en los municipios para no llenar cumplidamente este servicio importantísimo en la parte que les incumbe en la formacion de las Cartillas. La negligencia de los pueblos, en la mayor parte de los casos, reviste, nó un espíritu de oposicion, y sí el desconocimiento de la materia que están llamados á tratar; pero abandonan fácilmente su apatía cuando la sugestion ó mandato del superior gerárquico, les allana el camino que deben adoptar.

Por esta consideracion y en obsequio á la ley escrita y en gracia del objeto importante de conocer la riqueza parcelaria para la consiguiente equidad en el reparto del impuesto, hubiera sido de desear que el descuido de los Cabildos municipales desapareciera totalmente ante la actitud y decision de las oficinas llamadas á regular las gestiones de aquellos cuerpos; pero ni la Junta provincial de amillaramientos funciona, ni ménos se reúne hace mas de un año, ni los pueblos reciben excitaciones de las oficinas del ramo para llenar su cometido, quedando en el mas completo olvido el importante servicio de confeccionar las cartillas de evaluacion, sin las cuales, no puede el fisco depurar la verdadera riqueza del pais para repartir con equidad el impuesto territorial.

A esta falta tan capital se debe indudablemente el que, al formarse el proyecto que produjo la Ley de 31 de Diciembre de 1881. se preceptuase el empleo de los tipos evaluatorios de las antiguas cartillas, para computar la riqueza actual; cuya operacion no puede producir un resultado, ni siquiera aproximado á la verdad, por las razones que se permitirá exponer esta Corporacion á la ilustracion de V. E.

Sabido es, que los precios medios que sirven para evaluar los frutos y demás utilidades contributivas, nacen precisamente de la resta, entre el valor de los productos anuales de una superficie agrícola determinada y el importe de los gastos, tambien anuales, de su explotacion y cultivo.

Pues bien: ni los precios de los frutos en los mercados de la remota época en que se confeccionaran tan caducas cartillas, se parecen en nada á los que se obtienen en las transacciones actuales, ni es tampoco igual el importe de los jornales de hombres y ganados ni de los demás gastos de explotacion.

De esta verdad tan óbvia, comprueba por las estadísticas del ramo, se infiere

lógicamente, que la riqueza obtenida de la multiplicacion de las superficies acusadas en las cédulas por los tipos evaluatorios de las viejas cartillas, será una riqueza ficticia, mucho mas distante de la verdad que la ha servido en los últimos años para repartir el impuesto; y si la idea que precedió á la sancion del Reglamento de amillaramientos, tendia, como es natural, á depurar en lo posible la riqueza parcelaria del Reino, mejorando, la base producida por el Reglamento de 23 de Mayo de 1845, en este caso, Excmo. Sr., no se ha conseguido tan landable propósito, ya que solo se han cumplido los preceptos de aquel decreto en la parte que se relaciona con la presentacion de las cédulas, dejando en suspension indefinida la formacion de las cartillas evaluatorias, los registros duplicados de los predios rústicos y urbanos y ganadería con las demás operaciones que completen los verdaderos amillaramientos.

Sin que se obtenga por estos medios una base segura de la riqueza territorial del país, no puede llegarse á conocer su verdadera importancia para los efectos fiscales, ni menos distribuir el impuesto con verdadera igualdad para que desaparezcan las irritantes diferencias que hoy existen entre una provincia y otra, uno y otro pueblo, de una misma provincia, uno y otro contribuyente de una misma localidad.

La sentida necesidad de terminar prontamente la rectificacion de los amillaramientos para cerrar de una vez las interinidades y aplazamientos en un servicio el mas importante de la Administracion pública, acentúa su interés por la manera con que en esta provincia se ha planteado la precitada ley de 31 de Diciembre de 1881. En ella se preceptúa que los pueblos que hubiesen presentado sus cédulas antes del 15 de Noviembre de aquel año, pagarán el 16 por 100 de su riqueza; y el 21 por 100 aquellos que no hubiesen cumplido con este precepto.

Los municipios de esta provincia presentaron sus cédulas y resúmenes antes del plazo fijado de 15 de Noviembre de 1881, y vienen por este hecho comprendidos en el pago de 16 por 100 de su riqueza. Esto no obstante; por razones que no alcanza á comprender esta Corporacion, pero que no pueden tener fuerza bastante para falsear la ley, á los pueblos de esta provincia se les obligó á pagar en el tercer trimestre del próximo finido año económico, el mismo cupo que los anteriores del 21 por 100,

Para cohonestar esta exaccion, contraria al precepto legislativo, se expidió

la Real orden inserta en *La Gaceta* de 8 de Enero último, en la que, invocando principios de regularidad y buen orden en las operaciones administrativas y teniendo en cuenta las perentorias atenciones del Tesoro, se ordenó que los pueblos que debían tributar el 16 por 100 por haber presentado sus cédulas y resúmenes antes del 31 de Diciembre último; pagasen el tercer trimestre por los repartimientos que habían regido en el semestre anterior; practicándose en el cuarto trimestre una liquidación de las cuotas y recargos correspondientes al segundo semestre, deduciendo de su importe las cantidades que á buena cuenta hubiesen satisfecho los contribuyentes en el tercer trimestre.

Finalmente; se preceptúa en dicha Real orden que no se haga alteración respecto de los contribuyentes á que se refiere la disposición segunda de la misma, esto es, con aquellos que no hubiesen presentado sus cédulas y resúmenes antes del 31 de Diciembre ya que debían continuar pagando el 21 por 100 de su antigua riqueza.

La *Sociedad* que tiene la honra de dirigirse á V. E. y que ha contribuido en su esfera de acción á que los pueblos presentáran sus cédulas para hacerse acreedores á los beneficios de la ley, tiene datos fidedignos para afirmar, que á la fecha de la misma habían cumplido con sus preceptos y por cuya circunstancia son dignos de los beneficios de la misma y deben ser comprendidos entre los que han de tributar el 16 por 100 de su riqueza.

Esto no obstante, han pagado el 2.º semestre á razón del 21 por 100 sin que se haya practicado la liquidación que previene la precitada R. O. de 8 de Enero con el fin de abonar en el 4.º trimestre lo pagado de mas en el 3.º

A esta justa esperanza defraudada, hay que añadir la extrañeza de la circular inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia número 104 de 30 de Agosto último, en que la Administración de Contribuciones y Rentas, divide los municipios á saber: 58 que deben tributar al 16 por 100; y 121 al 20.727 milésimas por 100 en el año económico de 1882-83; creando con esta medida enojos y disgustos entre pueblos y contribuyentes que todos han cumplido por igual con el precepto de la Ley, y por consiguiente que están también en idéntico caso de obtener igual tratamiento de parte de la Administración pública.

La *Sociedad Económica* que expone, inspirada en un sentimiento de equidad en pró de sus representados, deseosa mas bien de cooperar con la gestión del Estado, á depurar el conocimiento de la riqueza contributiva, que de suscitar el

menor obstáculo á la consecucion de tan laudable fin, se permitirá significar á V. E. con la lealtad y llaneza propia de los hijos de esta tierra, que la clasificacion hecha de contribuyentes perjudicados para el pago de la contribucion territorial, ni responde á los fines á que se encamina la ley, ni ofrecen al Erario nacional un mayor rendimiento sólido y duradero ya que descansa el impuesto sobre una base de dudosa exactitud que ha de sufrir indudablemente inmediatas é inevitables alteraciones.

¿Cuál es el criterio que ha precedido á esta clasificacion? Lo ignora esta *Sociedad*. ¿Seria por qué los pueblos favorecidos hubiesen denunciado una riqueza mayor, y los postergados, una menor de la que tenian anteriormente reconocida?

Aun en este caso, en sentir de esta Corporacion, procedia la comprobacion de las cédulas sobre el terreno, aprobándolas y corrigiéndolas de la manera legal necesaria, antes que condenarlas, sin exámen, al correctivo de imponer á sus autores el máximum de la contribucion, que sólo la ley señala á los que no presentaron sus cédulas. Y si se objeta que la premura de recaudar el impuesto y la falta de tiempo para practicar las comprobacionee sobre el campo, han creado la necesidad de efectuar la clasificacion aludida, en este caso, conviene recordar, que las cédulas de riqueza de los contribuyentes de esta provincia, fueron presentadas en su inmensa mayoría, antes de finalizar el año de 1879; permitiendo practicar la comprobacion de un gran número de ellas, cuando nó de todas, las que ofrecian indicios de ocultacion, durante los dos años siguientes de 1880 y 1881.

Estas consideraciones que el buen deseo de la *Sociedad* que suscribe se permite elevar el recto criterio de V. E., tienden principalmente á demostrar la grande necesidad de que no se suspendan los procedimientos prescritos en el Reglamento de Amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878, paralizados en esta provincia, á fin de que rectificadas por este medio los datos estadísticos sobre la riqueza territorial del país, obtenga la Administracion un dato seguro para gravar con acierto y equidad la riqueza de este importante ramo y sirva de garantia al contribuyente de la igualdad con que ayuda al Tesoro para sostener las cargas públicas, cerrando de una vez el período de incertidumbre y paliativos que, en gracia de la necesidad de recaudar los tributos que necesita el Estado, han de emplearse sin provecho de la averiguacion de la riqueza parcelaria del país.

A V. E. parece está reservada la gloria de esta importante gestion y á cuyo fin.

Suplica reverentemente á V. E. la *Económica Gerundense* se digne expedir sus órdenes superiores para que, sin levantar mano se proceda á terminar las operaciones suspendidas en esta provincia para la rectificacion de los antiguos amillaramientos con arreglo al vigente Reglamento de este ramo sancionado en 10 de Diciembre de 1878.

De la notoria justificacion y rectitud de V. E. lo espera todo esta *Económica*.

Gerona 8 Noviembre de 1882.—El Director. P. E, El Vice-Director, Joaquin Pujol y Santo.—El Secretario, Arturo Vinardell.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Madrid 11 de Diciembre de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seguimos envueltos en nieve, lo cual sucede en toda Europa. En Inglaterra están interceptadas todas las líneas férreas, habiendo ocurrido lamentables siniestros, entre ellos el de la pérdida de un tren que se encontró sumergido en nueve piés de nieve, si bien los que en él iban han sido hallados con vida. En España no han ocurrido mayores desgracias, aun contando las muchas caídas ocurridas en Madrid, ninguna de ellas mortales.

La abundancia de nieve ha dado lugar á un hecho chusco. No se sabe quien la hizo, pero la verdad es que durante la tarde de ayer se vió en la calle del 7 de Julio una estatua de nieve que representaba muy bien al Sr. Sagasta, á cuyos piés habia un cartel con esta inscripcion: *Zurdos no le toqueis: ya caerá por su peso*. Esto ha dado margen á no pocas intencionadas bromas.

Aunque anoche estuvieron desiertos los círculos y tertulias y hasta los teatros. no dejó de haber reunion en donde se hablará de política, dominando sobre todos los temas el meeting de ayer en la Alhambra, que presidió el Sr. Perez, anunciando hace tiempo y preparado por el comité central de coalicion republicana. Los dos oradores mas aplaudidos fueron el Sr. Pedregal y el Sr. Salmeron, sobre todo

este, de cuyo discurso se ocupan hoy preferentemente los políticos, porque en él dominan elevadas ideas, según unos, y violentos ataques, según otros, á la monarquía. De todas suertes, ha hecho sensación el discurso y merecido generales elogios: conviene leerse porque él demuestra que la idea de la coalición ha arraigado en la mayor parte de los posibilistas, y porque está lleno de conceptos y alusiones dignas de ser conocidas.

Los diputados castellanos se agitan con empeño en contra de la libre introducción de cereales. A esta fuerza se añade parte de la representación de Cataluña, excitada por los comerciantes de cereales y fabricantes de harinas de Barcelona que telegrafiaron ayer al Sr. Baró anunciándole el envío de una comisión especial, que ya está en Madrid para gestionar la paralización del proyecto que se ha anunciado. Pero con todo este movimiento, y á pesar de cuanto en contra se haga, el proyecto será ley, porque en ello está empeñadísimo el gobierno y los diputados andaluces.

Insisto en lo que ayer dije á V.: la reforma del juramento será un hecho dentro de tres días, por más que es evidente combatirán la nueva fórmula conservadores y republicanos. Estos celebran conferencias parciales, agitándose mucho la idea de constituir entre todos un solo grupo parlamentario, con unánime mira, según ha expresado el Sr. Salmeron, creyéndose que si no en todo, en parte se logrará el deseo del ex-presidente del poder ejecutivo de la República.

Aquel proyecto de canales y pantanos que desde el ministerio conservador se agita en balde, vuelve ahora á moverse, así como entre gallegos el ferro-carril de la Tieira, y entre catalanes el transversal de Cataluña, cuyo proyecto publican los periódicos tarraconenses.

Del debate político pendiente en el Senado no se espera nada importante sino que entre hoy y mañana terminará. Tanto los izquierdistas como los ministeriales traducen en proceder propio las declaraciones de los conservadores de la alta Cámara, llegando hasta suponerse que hay diferencias interiores entre los hombres más distinguidos de ese partido; pero un conservador que esta mañana á la una ha presenciado la conferencia habida entre el Sr. Elduayen y el Sr. Cánovas en la casa de este, me asegura no haber la menor disidencia. «Ningun conservador habrá que contrarie la opinión del que fué presidente del 1er. ministerio de D. Alfonso.» Esto es lo que todos repiten.

Ha vuelto á hablarse hoy, de los términos en que en el Congreso se suscitará el debate político y de la conveniencia de aplazarlo hasta después de Navidad, despachando antes, en estos días que faltan los proyectos de fomento en bien de las provincias andaluzas, y otros también urgentes como el de reforma de juramento que puede dar lugar á animada oposición por parte de republicanos y conservadores.

La gran nevada, á que siguió anoche fuertísima helada, tiene entumecidos hasta los centros políticos, donde se nota muchísima flojedad. Y es que como no

se puede andar en carruaje, y á pié es sumamente peligroso, la inmensa mayoría se mete en su casa. Las calles estan desiertas: la necesidad de decir á V. dos palabras de última hora me ha hecho salir esta tarde.

El Congreso desierto. Se discute código de Comercio ante once diputados. El Sr. Alonso Martinez sostiene la discusion. No se ha leído el proyecto de libre introduccion de cereales ni ningun otro de los que á primera hora se dijo.

En el Senado, algo concurrido, han hablado los Sres. Gallostra y duque de Veragua, sin novedad particular hasta las cinco de la tarde, hora en que abandoné aquella Cámara.

No sé nada de provincias, del extranjero que lord Derby entrará á formar ministerio con Mr. Gladstone segun dicen los diarios ingleses. La nevada en toda Europa es grandísima.

En el momento que escribo á V. cae copiosa helada. Esta noche Madrid tendrá aun peor aspecto que anoche.—Su affmo. compañero,—F.

ANUNCIOS GENERALES.

GRAN CORBATERÍA

ÚLTIMAS NOVEDADES.

VENTAS AL CONTADO.

LA CORBATINERA.

60, Escudillers, 60.—Barcelona.

PELO

ó VELLO desaparece en pocos minutos usando el DEPILATORIO INGLÉS DE SEGALÁ sin que la salud ni el cutis sufran perjuicio alguno.—Botica de la Corona, Gignás 5, Barcelona.—En Gerona, Peluquería de Pagés, Abeuradors, número 1.

ANTEOJOS

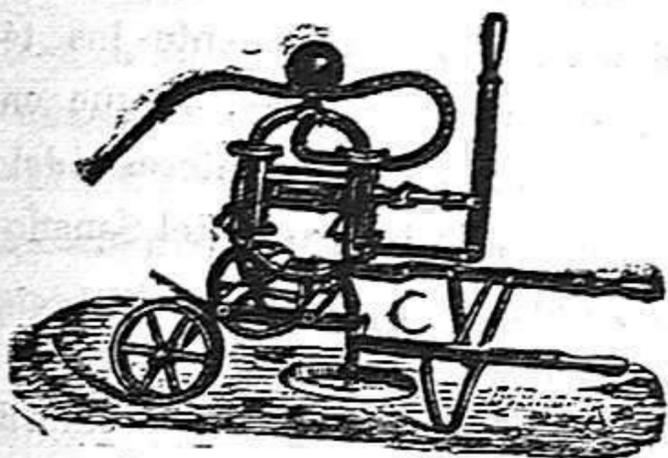
Y

LENTES

de cristales trabajados al agua y de roca del Brasil legítimos. Monturas de Níkel, Acero y de Búfalo, composturas á precios módicos.

INSTALACION de timbres eléctricos é indicadores y resortes eléctricos propios para cajas de guardar caudales. Colocacion de para-rayos.

E. CARNÉ, ÓPTICO. Rambla de las Flores n.º 37, esquina á la del Càrmen, Barcelona.



Bombas para riegos.

BOMBAS PARA TODOS LOS USOS

NOËL

CONSTRUCTOR EN PARÍS.

Especialidad en bombas para riegos, vinos, aceites, incendios, agotamientos, etc. etc.

LAS MÁS SENCILLAS LAS MÁS SÓLIDAS

LAS MÁS BARATAS.

SUCURSAL: 15 Paseo de la Aduana, Barcelona.

GRAN DEPÓSITO DE CHAMPAGNE DE VIX-CARA.

Ay, Extra..	4'50 Ptas.
Sillery superior.	6 >
Carte noir.	7 >

Único depósito en Gerona: D. Martirian Monserrat, calle Huertas, núm. 4.

1—8

CORREO NACIONAL.

MADRID 10 DE DICIEMBRE.—(De *La Correspondencia de España*).

—Es efectivamente cierto que en el ministerio de Estado se ha recibido una nota que hace esperar que la cuestion de Saida tendrá una solucion altamente satisfactoria.

—La declaración hecha en la sesión de esta tarde en el Senado por el duque de la Torre de aceptar una legalidad común, discutiendo ampliamente los términos y las bases, ha causado buen efecto entre los constitucionales, porque entienden que esta política de atracción es la única que conviene á los intereses del país.

—Los ministros se han reunido esta tarde después de la sesión del Senado para tratar del curso del debate político en la alta Cámara.

A este consejo ha asistido el señor marqués de la Habana.

—El Sr. Castelar está redactando el discurso contestación á la Memoria del Sr. Balaguer para su ingreso en la real academia Española.

—La prensa de oposición da una importancia exajerada á la derrota de seis candidatos ministeriales, entre ellos el sub-secretario de Hacienda y el director de Impuestos, en la comisión de presupuestos. Precisamente es una comisión la de presupuestos en que las oposiciones tienen siempre algunos representantes.

—A la junta general extraordinaria del Banco de España concurrirán muchos accionistas.

—Es probable que en la junta del día 15 sea elegido presidente de la real academia de la Historia, el Sr. Cánovas del Castillo.

—El R. obispo de Santander, acaba de enviar á Roma nueve seminaristas de su diócesis, que bajo la dirección de dos sacerdotes de Santander, se proponen formar en Roma el primer núcleo de un seminario español. Se han establecido en la casa que habitó Santa Brigida, y que está anexa á la iglesia de San Dionisio, en la plaza Farnecio. Seguirán los cursos de filosofía, de teología y de derecho canónico en los grandes institutos de la ciudad, para volver en seguida á su patria, formados en la fuente misma de la sana doctrina. Otras diócesis de España seguirán en breve el ejemplo de la de Santander.

—Fecunda y bien aprovechada fué la sesión de anoche en la academia de la Historia.

El P. Fita dió cuenta de dos inscripciones romanas que interesan al estudio de las vías militares. Una es un *miliario*, y otra un *ara votiva* á los *lares viales*, dedicada por Dentonie Verecundio.

El Sr. Saavedra presentó, en nombre del alemán Sr. Baist, varios estudios sobre obras españolas, entre ellas el libro de «La caza», del infante D. Juan Manuel de Villena, otros folletos muy interesantes y un juicio crítico de la obra premiada en las fiestas de Calderon, satisfactorio para la academia, que lo hizo en favor del Sr. Sanchez Moguel.

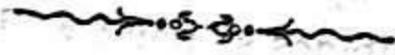
El Sr. Fabié, un informe sobre el libro del Sr. Patiño y Campillo, escrito por el Sr. Rodriguez Villa.

El Sr. Barrantes, otro sobre las obras de Mesonero Romanos.

Y, por último, el señor Rada, otro sobre la «Historia de los trovadores provenzales» del señor Balaguer.

D. Antonio Benavides presentó la renuncia definitiva de la presidencia de tan docta corporación, por su mal estado de salud y la academia acordó que se procediese en la sesión del día 15 á la elección del nuevo presidente, levantándose á las diez la sesión.

—El día 22 habrá capilla pública en Palacio, asistiendo S. M. la reina, y el 23 irá la corte á Atocha á dar gracias á la Virgen que en dicho templo se venera, por el restablecimiento completo de dicha augusta señora.



MADRID 11 DE DICIEMBRE.—(De la *Correspondencia de España*)

A las dos de la tarde habia cedido algo la nieve y empezaban los dependientes del municipio á desembazar las calles principales.

Mas tarde se han presentado frente á los Consejos dos artistas, uno de ellos pensionado que ha sido en Roma, y sin más medios de ejecución que dos navajas de afeitar, han modelado sobre un monton de nieve los bustos de los señores Cánovas del Castillo y Sagasta admirablemente. Pronto se formó un corro numeroso que admiraba aquellas cabezas, y uno que salió del grupo, por la izquierda, se llevó la del Sr. Sagasta, y otro que salió por la derecha, se llevó la del señor Cánovas. En el lugar de la ocurrencia se dijo que el primer ocupante era radical, y el segundo mederado. No quedarán hasta el anochecer más que los pedestales.

A las tres comenzó á disminuir la nevada, y caian copos mayores como medias pesetas lisas.

Si fueran verdaderas, ¡cuánta gente saldria á paseo los dias de nieve, en carretela descubierta!

—Tambien han llamado la atención de los transeuntes, una enorme bola hecha á la entrada de la calle del Principe, y un caprichoso templete con un arco y una pirámide, levantado frente á una tienda de modas en la plaza del Callao.

—Un soldado de infanteria que bajaba á las doce del dia por la calle de la Nontera, resbaló cerca del pasaje de Murga y rodó algunos metros, levantándose con una fuerte contusion en el brazo derecho.

—Nos escriben de Cabra que en aquella comarca está lloviendo copiosamente, y aprovechando el temporal se hace la siembra en las mejores condiciones, aun cuando se ha perdido mucha semilla á causa de la gran sequia de los últimos meses.

—Las líneas telegráficas cursaban esta tarde con dificultad á causa del temporal.

La línea de Andalucía es la que sufre más retraso.

—La comisión de diputados castellanos encargada de gestionar el *statu quo* en

el asunto de los cereales, visitó anoche al señor ministro de Hacienda, quien la manifestó que no podía resolver nada sin la aquiescencia del presidente del Consejo, puesto que de él había partido la iniciativa.

El Sr. Sagasta ha manifestado á la comision que tratará con ella el asunto mañana por la tarde en el Senado, ántes de abrirse la sesion.

La proyectada rebaja—caso de realizarse—se llevaria á efecto en virtud de un real decreto, y no por medio de un proyecto de ley, como se creyó en un principio.

Es casi seguro que á fin de imprimir unidad y más fuerza á las gestiones que se realicen, la comision de diputados se pondrá de acuerdo con la que llegará mañana de Barcelona en representacion de los comerciantes y fabricantes de harina y de los navieros.

A pesar de tan vivas gestiones, los representantes andaluces confian en la promesa del gobierno.

—Las inundaciones en Francia han causado gran número de víctimas. El trabajo escasea en algunas comarcas.

—Desde hace ocho años no había caído en Madrid una nevada como la de ayer. Las de 1864 y de 1870 duraron más tiempo, y la de 1875 es la más grande habida en estos tiempos. La capa de nieve llegó en algunos puntos á un metro de altura, y tardó muchos dias en desaparecer.

—El ministro de Gracia y Justicia ha llevado hoy á la firma del rey varios decretos del personal de las nuevas audiencias, y el de Estado una propuesta de condecoraciones.

Tambien el de Marina ha puesto á la firma de S. M. algunos decretos.

—La comision de canales y pantanos estaba convocada para esta tarde á las cinco en el Congreso. Pero á dicha hora no había podido aun reunirse por no estar presentes todos los individuos que la componen,

El Sr. Ferratges tiene ya formulado el dictámen, que someterá á la comision.

Esta dará audiencias el lunes y martes á los interesados en el proyecto, á cuyo efecto citará á varios de los actuales concesionarios.

SECCION TELEGRÁFICA.

Madrid 12.—A las dos de la madrugada se ha declarado un horroroso incendio en el edificio del ministerio de la Guerra: han quedado destruidos la secretaria, archivos y biblioteca. S. M. el Rey así como todas las autoridades han acudido al lugar del siniestro. A la una de la tarde se ha podido dominar el incendio. Las desgracias ascienden á un muerto, 10 heridos graves y 20 leves.—En las bohardillas del ministerio de Marina ha habido otro incendio de poca consideracion. Las pérdidas escasas y no ha habido desgracias personales.

Segun partes comunicados por el observatorio, desde 1860 no había bajado tanto el termómetro en Madrid como actualmente.